

RESOLUCIÓN N° 1173 DE 2023
Agosto 15

1

Por la cual se prorroga un nombramiento en la modalidad de empleo temporal

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f del Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 064 del 12 de diciembre de 2022, se aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2023.
- c. Que se nombró a la siguiente persona en un cargo profesional de la Universidad, en la modalidad de empleo temporal, mediante la resolución y fecha de posesión, relacionadas a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO N°	FECHA DE POSESIÓN
YURANIS SMITH OREJARENA RUBIO	1.095.924.142	Profesional	3180	División de Gestión de Talento Humano	1535 del 17 de noviembre de 2022	21 de noviembre de 2022

- d. Que el nombramiento de que trata el literal anterior, ha sido prorrogado mediante el siguiente acto administrativo relacionado a continuación, con terminación al 15 de octubre de 2023:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA N°
YURANIS SMITH OREJARENA RUBIO	1.095.924.142	Profesional	3180	División de Gestión de Talento Humano	1748 del 23 de diciembre de 2022

- e. Que es necesario continuar con la prestación del servicio en la unidad 3180- División de Gestión de Talento Humano de la Universidad, de tal manera que se garantice el normal funcionamiento de la Institución, siendo por ello conveniente efectuar prórroga al nombramiento de la persona que ha venido ocupando el cargo creado bajo la modalidad de empleo temporal, sin que tal circunstancia pueda generar derecho alguno de permanencia o de carrera a favor de la servidora nombrada en esta modalidad de empleo.
- f. Que existe disponibilidad presupuestal para la prórroga en mención, en cada uno de los rubros que se afectan en el pago de la nómina, según certificados de disponibilidad presupuestal así:

CDP	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD
2023010186- 2023010188	3180	División de Gestión de Talento Humano

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar a partir del 16 de octubre de 2023, el nombramiento en la modalidad de empleo temporal efectuado a la siguiente persona, en el cargo y en la fecha que a continuación se relaciona:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	TÉRMINO (Hasta el...)
YURANIS SMITH OREJARENA RUBIO	1.095.924.142	Profesional	3180	División de Gestión de Talento Humano	15 de diciembre de 2023



RESOLUCIÓN N° 1173 DE 2023
Agosto 15

2

ARTÍCULO 2°. La prórroga del nombramiento temporal será por el término registrado en el artículo anterior y no generará derecho alguno de permanencia, ni de ingreso al escalafón administrativo profesional de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días de agosto de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,